

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

1007. ORDEN Nº 1578, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, RELATIVA A CONCESIÓN DE LOS IMPORTES A LOS CENTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL, SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2024-2025).

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, mediante Orden núm. 2024001578 del día 12 de noviembre de 2024 ha dispuesto lo siguiente:

“En base a las solicitudes presentadas de acogerse al programa por parte de los diversos centros escolares que abajo se relacionan, así como evacuado informe propuesta de resolución de la Dirección General de Educación, en fecha 07 de noviembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

“Ante la convocatoria efectuada del **PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2024-25)**, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva celebrada el día 27 de septiembre de 2024 (BOME núm. 6214, del viernes 04 de octubre de 2024), han presentado solicitud de participación al citado programa 17 centros, 16 colegios de educación infantil y primaria y 1 colegio de educación especial que son los siguientes:

CENTRO ESCOLAR	AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL	NUMERO ALUMNADO ED. INFANTIL CON NECESIDADES SOCIOECONOMICAS
CEE REINA SOFÍA		
PEDRO DE ESTOPIÑAN	9	133
ESPAÑA	9	162
JUAN CARO ROMERO	12	280
REAL	9	195
VELÁZQUEZ	9	58
REYES CATÓLICOS	9	24
ANSELMO PARDO	9	71
HIPÓDROMO	3	37
MEDITERRÁNEO	6	105
CONSTITUCIÓN	6	130
LEÓN SOLÁ	7	89
PINTOR EDUARDO MORILLAS	12	74
ENCARNA LEÓN	5	21
NUESTRA SRA. DEL BUEN CONSEJO	6	68
ENRIQUE SOLER	12	60
LA SALLE EL CARMEN	6	42
total		1549

El apartado 1º “El presente programa se dirige al alumnado de la totalidad de centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten la educación infantil, primaria y especial en la Ciudad de Melilla.

Teniendo preferencia para beneficiarse del programa el alumnado de educación infantil toda vez que el alumnado de educación primaria se beneficiará del programa de reposición de libros de texto al que no pueden optar los alumnos y alumnas de educación infantil; lo que no quiere decir que alumnado de educación primaria pueda resultar beneficiario de este programa de disposición de material escolar si por